



Lima, 21 de diciembre de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Presente

Ref. : Hechos de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01, mediante la presente cumplimos con informar como Hecho de Importancia que, en sesión celebrada el día de hoy 21 de diciembre de 2017, el Directorio de InRetail Perú Corp. adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Reglamento del Directorio de InRetail Perú Corp.
2. Aprobar la creación del Comité de Auditoría de InRetail Perú Corp. y su Reglamento. La designación de los miembros que conformarán el Comité de Auditoría será aprobada en una próxima Sesión de Directorio e informada como Hecho de Importancia.
3. Aprobar el Código de Ética de InRetail Perú Corp.

Se adjunta copia de los documentos señalados en los numerales del 1. al 3. anteriores.

Atentamente,

Jorge Arévalo Flores
Representante Bursátil
INRETAIL PERÚ CORP.